

Yagui

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 315 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de *Septiembre* de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00020625-2012 que contiene: (i) Carta PNCT-414-2012 de fecha 06 de julio del 2012 de la Directora Programa Nacional de Control de la Tuberculosis – Ministerio de Salud Pública, República Dominicana, (ii) Documento de fecha 26 de julio del 2012 de don Martín Yagui Moscoso, (iii) Informe N° 045-2012-DG-CENSI-OPE/INS fechado el 31 de julio del 2012 del Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural; (iv) Informe N° 960-2012-OEP-OGA/INS del 28 de agosto del 2012 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta PNCT-414-2012 de fecha 06 de julio del 2012, la Directora del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis – Ministerio de Salud Pública, República Dominicana, invita al Dr. Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso, a dar asistencia técnica a los planes de control de infecciones con énfasis en tuberculosis en los establecimientos priorizados de salud, en dicho país, del 01 al 15 de agosto del presente año; asimismo, señala que los costos relacionados con los boletos de avión, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por dicha Organización, con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora del Proyecto/Fondo Mundial;

Que, con Documento de fecha 26 de julio del 2012, don Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso, manifiesta que el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis del Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana, está solicitando su asistencia técnica en temas relacionados al control de infecciones con énfasis en tuberculosis, por lo que solicita autorización de la comisión de servicios respectiva;

Que, en el Informe N° 045-2012-DG-CENSI-OPE/INS del 31 de julio del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural, comunica que dicha Dirección no tiene inconveniente en que el Dr. Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso, asista a dar la asistencia técnica en temas relacionados al control de infecciones con énfasis en tuberculosis; asimismo, indica que los gastos de dicha participación serán asumidos por el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis;

Que, con Informe N° 960-2012-OEP-OGA/INS del 28 de agosto del 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



K. ECHEGARAY A.



M. BARTOLO M.



Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de Administración y Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 01 de agosto del 2012, el viaje por Comisión de Servicios del servidor Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso, Médico, Nivel 3, del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, para que de asistencia técnica en temas relacionados al control de infecciones con énfasis en tuberculosis, en el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis - Ministerio de Salud Pública, República Dominicana, del 01 al 15 de agosto del presente año.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que el comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Intercultural, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



M. BARTOLO M.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en su caso al interesado. Registro N° 109 / 11148 Lima

SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO
TARIO